DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.714 | Jueves 30 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2415893

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	867,86	1,0000
CORONA CHECA	39,26	22,1080
CORONA DANESA	127,76	6,7929
CORONA NORUEGA	81,48	10,6512
CORONA SUECA	83,80	10,3568
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	236,35	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	574,44	1,5108
DÓLAR CANADIENSE	638,46	1,3593
DÓLAR DE SINGAPUR	651,35	1,3324
DÓLAR NEOZELANDÉS	533,87	1,6256
EURO	952,44	0,9112
FRANCO SUIZO	992,29	0,8746
LIBRA ESTERLINA	1101,62	0,7878
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,76	3,6811
RINGGIT MALAYO	186,66	4,6495
RIYAL CATARÍ	238,04	3,6458
RIYAL SAUDÍ	231,43	3,7500
WON COREANO	0,67	1287,4500
YEN JAPONÉS	5,89	147,3114
YUAN	121,53	7,1414
ZLOTY POLACO	219,32	3,9570
DEG	1159,93	0,7482

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl